

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1822 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 18 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de abril de 2013 de la Sra. ELIANA AUDALA GALAZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de PAÑALES.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- OTORGASE a la Sra. ELIANA AUDALA GALAZ, [REDACTED] ayuda consistente en la adquisición de 8 paquetes de pañales para niño Talla XXG, para su hija Hilary Inostroza Audala, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/caf

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO